Salud

Al contestar cite Radicado
2025160000906453
Fecha: 30-12-2025 11:38:56
Destinatario: OFICINA DE PROMOCION SOCIAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: **Dr. CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ**
Coordinador Grupo Gestión Contractual

DE: **MARITZA ISAZA GOMEZ**
Supervisor Contrato N° MSPS-3044-2025
Dependencia

ASUNTO: **ALCANCE A SOLICITUD CON RADICADO No. 2025160000881673, DE: ADICIÓN ☐ PRÓRROGA X SUSPENSIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☐ CONTRATO No. MSPS-3044 DE 2025**

Cordial saludo. De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación del Ministerio de Salud en mi calidad de supervisor y jefa de la Oficina de Promoción Social, solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. **ANTECEDENTES:**

N° Contrato	MSPS-3044-2025
Contratista	Asociación de cabildos Indígenas de Ipiales – ACIZI
Identificación.	NIT No. 837000096-3
Objeto del Contractual	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para continuar la construcción y consolidación del modelo de salud propia e

	intercultural para las comunidades que hacen parte de los Pueblos Indígenas Pastos y Quillasingas
Plazo	El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, hasta el 30 de diciembre de 2025.
Inicio	jueves, 13 de noviembre de 2025
Terminación	Martes, 30 de diciembre de 2025
Valor del Contrato	**DOSMIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ $2.000.000.000)**
Supervisor	MARITZA ISAZA GOMEZ
Dependencia solicitante	Oficina de Promoción Social

Nota: Este contrato no ha sido objeto de modificación alguna.

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

2.1 Introducción:

El Ministerio de Salud y Protección Social suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. MSPS-3044 de 2025 con La Asociación de cabildos Indígenas de Ipiales **ACIZI**, cuyo objeto es "Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para continuar la construcción y consolidación del modelo de salud propia e intercultural para las comunidades que hacen parte de los Pueblos Indígenas Pastos y Quillasingas.". El cual tiene como fecha de inicio el día trece (13) de noviembre de 2025 y fecha de terminación el día treinta (30) de diciembre de 2025.

La propuesta presentada por el contratista se fundamenta en la obligación del Ministerio de garantizar el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural _SISPI, El camino de construcción del SISPI, se inició con el Mandato del Congreso Nacional de salud de Pueblos Indígenas realizado en Villeta en el año 2010, donde, además se definió como función principal de la Subcomisión de Salud de la MPC. El trabajo de carácter consultivo y técnico para la construcción colectiva de las políticas Indígena en salud, entre los pueblos indígenas y el Estado.

En el 2014 se protocoliza el Decreto 1953 el cual en su Título IV, Artículo 74, establece el SISPI como el conjunto de políticas, normas, principios, recursos, instituciones y procedimientos que se sustentan a partir de una concepción de vida colectiva, donde la sabiduría ancestral es fundamental para orientar dicho Sistema, en armonía con la madre tierra y según la cosmovisión de cada pueblo. Este Sistema se articula, coordina y complementa con el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), bajo la rectoría del MSPS o quien haga sus veces.

Dicho Titulo, describe tres (3) capítulos así: i) los principios y competencias; ii) de los componentes del SISPI; y, iii) de las competencias de los territorios indígenas respecto del SISPI y establece entre las funciones de las Subcomisión de Salud de la MPC, a partir de lo establecido: formular, construir e implementar el articulado de cada uno de los capítulos.

El Artículo 77 del Decreto 1953 de 2014, determina los componentes del SISPI:

1. **Sabiduría ancestral**, conocimientos propios y espirituales de los pueblos indígena, practicados culturalmente de forma milenaria y que se transmiten por generaciones a través de las autoridades espirituales permitiendo la existencia física y cultural de los pueblos indígena.
2. **Político organizativo**, estructuras políticas y organizativas, en el nivel local, zonal, regional y nacional, que orientan, deciden, consolidan e implementan el SISPI.
3. **Formación, capacitación, generación y uso del conocimiento**, promueve y fortalece la investigación, la generación y uso del conocimiento, así como la gestión, planificación, diseño y orientación de los programas de formación propia e intercultural.
4. **Cuidado de salud propia e intercultural**, estructuras políticas y organizativas, en el nivel local, zonal, regional y nacional, que orientan, deciden, consolidan e implementan el SISPI.
5. **Administración y gestión**, orientación y administración de la información, los recursos físicos, territoriales, financieros, técnicos, tecnológicos y de talento humano para el buen funcionamiento del SISPI, en coordinación, articulación y con la complementación con el SGSSS.

Este proceso se ha realizado de manera gradual y progresiva y ha requerido del desarrollo de amplios mecanismos de diálogo y concertación con las organizaciones y comunidades indígenas y el establecimiento de compromisos y acuerdos con el Gobierno Nacional, los cuales se han incorporado a los diferentes Planes de Desarrollo PND, incluyendo el actual PND 2022-2026, Colombia, potencia mundial de la vida.

En el marco de los diferentes acuerdos celebrados entre las organizaciones indígenas del país y el gobierno Nacional, se crea la Mesa Regional Permanente para el desarrollo integral de los Pueblos Pastos y Quillasingas, mediante el Decreto 2194 de 2013, la mesa es un espacio de concertación con las distintas instancias del Gobierno Nacional para la formación, promulgación e implementación de las políticas públicas de desarrollo integral para los pueblos indígenas Pastos y Quillasingas. Específicamente en los compromisos adquiridos por el Ministerio de salud en la sesión número XXV llevada a cabo en la ciudad de Bogotá el 6 de marzo de 2023, está la propuesta para la consolidación del modelo de salud propio de los pueblos Pastos y Quillasingas.

En cumplimiento del acuerdo, se desarrollaron mesas de trabajo entre representantes de la organización indígena y de la Oficina de Promoción Social Grupo de Asuntos Étnicos; en el marco de dichas mesas fueron concertadas tres fases de consolidación del Modelo, que han venido ejecutando mediante los convenios 1198 de 2023, 1441 de 2024 y para el año 2025, una vez revisados y evaluados los avances en la construcción del Modelo de cuidado de la salud de los Pueblos Pastos y Quillasingas, con base en los contenidos de la Guía metodológica para la construcción de contenidos e implementación del SISPI, se estableció que, se ha desarrollado la primera y segunda fase de la guía y se ha avanzado en la tercera fase, en lo relacionado con la referenciación, concertación interna con autoridades; con lo anterior fueron establecidas las líneas de acción y actividades del Modelo de cuidado, acuerdo con lo definido en la guía metodológica, aplicada al contexto y particularidades de los Pueblos Pastos y Quillasingas;

quedando pendiente, la mayor parte de la tercera fase de la guía, correspondiente a la concertación, coordinación y articulación para la implementación del SISPI, que incluyen los acuerdos intersectoriales y comunitarios necesarios para el funcionamiento del SISPI, por lo que, se definió como mecanismo para avanzar en el desarrollo de dichas actividades, la suscripción de un convenio de asociación entre el MSPS y la Asociación de cabildos Indígenas de Ipiales ACIZI, avalada por la Mesa Regional Permanente de concertación para el desarrollo integral de los pueblos Pastos y Quillasingas.

El contrato MSPS-3044-2025, prevé la realización de las siguientes acciones:

ETAPA 1 Alistamiento:

en esta etapa se desarrollarán los procesos preparatorios para la ejecución convenio. Se realizará la planeación operativa de actividades, selección y contratación del equipo coordinador, personal operativo y talento humano de apoyo para el desarrollo de la etapa de ejecución

Finalizada la etapa de alistamiento se entregará el siguiente producto:

1. Documento metodológico para la ejecución del convenio el cual ha de contener como mínimo los siguientes apartados: Introducción, Antecedentes, Justificación, Objetivos, Metodología (herramientas, técnicas para la recolección de información), Resultados esperados y Productos.

2. Plan operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio y de entrega de informes y productos.

3. Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución, conforme la estructura del presupuesto.

4. Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado, conforme al plan operativo para la ejecución del Convenio.

ETAPA 2 Ejecución:

En esta etapa se realizarán las acciones, orientados en la guía metodológica para la construcción de contenidos e implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI, se avanzará en la finalización de la fase III de la guía, así:

ACTIVIDAD No 2. CREAR O AJUSTAR LA PROPUESTA DE ASOCIACIÓN O CONSEJO DE RESGUARDOS COMO ENTE ADMINISTRADOR Y ESTRUCTURAR EL SISPIPAQ.

Se realizarán reuniones participativas en las cinco zonas de los pueblos Pastos y Quillasingas (Guachucal, Túquerres, Pueblo Quillasingas, Ipiales y Cumbal) para la construcción colectiva de

mandatos y lineamientos que definirán la regulación propia, la estructura administrativa y orgánica del SISPIPAQ, así como la propuesta de implementación del Fondo Indígena de Salud (FISPAQ). En estas mingas de pensamiento y concertación, participarán autoridades indígenas, médicos sabedores, líderes, representantes de EPS e IPS, y delegados de las entidades territoriales. El objetivo es consolidar el marco normativo interno, garantizando la legitimidad y autonomía en la gestión.

Las 5 reuniones, tiene una duración de (2) días, el costeo incluye: alojamiento, refrigerios AM y PM, almuerzo y cena, transporte multimodal, ritual de armonización, alquiler de salón con ayudas audiovisuales con capacidad para 180 personas aproximadamente (entre autoridades indígenas, sabedores ancestrales, líderes comunitarios, representantes institucionales y miembros del equipo técnico).

ACTIVIDAD No 3. TRANSFERIR EL CONOCIMIENTO NECESARIO A LOS LÍDERES Y EQUIPOS TÉCNICOS RESPONSABLES DEL SISPIPAQ:

Se llevará a cabo un proceso de capacitación teórica y práctica dirigido a los líderes indígenas y equipos técnicos encargados del SISPI. Esta capacitación incluirá gestión estratégica, administración intercultural y aspectos técnicos del modelo de salud. Además, se acompañará la transferencia de conocimiento durante a implementación del piloto, con un enfoque participativo y certificación para los participantes. Se espera que, al finalizar, los equipos tengan las competencias necesarias para gestionar eficazmente el modelo y enfrentar los retos prácticos de su implementación. Esta capacitación se realizará a través de una Universidad que certifique a los participantes.

Con el desarrollo de esta actividad se tendrán los insumos necesarios para elaborar el producto No 2

Producto No 2. Este producto se elabora en consecuencia, de las acciones de la actividad No 3. Transferir el conocimiento necesario a los líderes y equipos técnicos responsables del SISPIPAQ, se estructura el producto, Documento técnico que incluye:

- Programa de capacitación teórico-práctico certificado para líderes y equipos técnicos del SISPIPAQ, que incluye material educativo, talleres presenciales y virtuales, y acompañamiento técnico durante la implementación del piloto.

- Documento oficial de mandatos y reglamentos propios aprobados, junto con la constitución formal o actualización legal de la Asociación o Consejo de Resguardos, incluyendo la propuesta de definición de la estructura administrativa y orgánica del SISPIPAQ y la propuesta de implementación del Fondo Indígena de Salud (FISPAQ) con sus mecanismos operativos.

ACTIVIDAD No 4. EJECUTAR LA INICIATIVA ESTRATÉGICA DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL COMO PILOTO

Se definirá y pondrá en marcha una iniciativa estratégica de estructura organizacional y funcional como piloto, la cual servirá para validar la aplicación práctica del modelo de salud propio e intercultural y los mecanismos de transferencia de conocimiento. Este piloto incluirá la formalización de la dirección del SISPI, la operatividad del modelo de salud y la administración del Fondo FISPAQ. Durante todo el proceso, el equipo consultor junto con los líderes y técnicos comunitarios mantendrán reuniones periódicas para acompañar, asesorar y ajustar el piloto, asegurando la generación de aprendizajes operativos que faciliten la escalabilidad y sostenibilidad del modelo en el territorio.

Con el desarrollo de esta actividad se tendrán los insumos necesarios para elaborar el producto No 3

Producto No. 3: Informe técnico del piloto implementado que documenta la experiencia práctica del modelo, incluye
protocolos ajustados, evaluación del proceso de transferencia de conocimiento, resultados obtenidos y recomendaciones para la escalabilidad, acompañados de registros de reuniones y seguimiento técnico.

ACTIVIDAD No 5. SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS: Se concibe como la cuarta y última etapa del proceso la presentación de los resultados a la comunidad de Los Pastos y Quillasingas de la bitácora, acuerdos internos, plan operativo y actas generadas del proceso.

ACTIVIDAD No 6. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN: Dentro del plan de acción de la estrategia de comunicación se tienen contemplado diferentes actividades y elementos que nos ayudaran a realizar una eficiente difusión de la información, es importante que la población objeto tenga una clara definición de los conceptos y teniendo en cuenta que existe diversos actores tanto conocedores y no del tema se debe fortalecer en una información clara y accesible a todos. Las cartillas servirán como instrumento para difundir de manera precisa conceptos en salud propia, así como definiciones de lo que necesita para alcanzar el modelo de salud propia.

Se realizo, además, una selección de los canales más accesibles para llegar a la comunidad, dentro de las cuales tenemos difusión en redes y que nos servirán para hacer llegar la información sobre invitaciones a participación activa de los encuentros que se contemplan con la comunidad.

Los videos se tienen contemplados en dos momentos: Los videos promocionales que invitara a la comunidad a participar activamente del proceso Los videos nos darán cuenta tanto del trabajo realizado dentro de la propuesta estipulada y reflejara junto con las memorias las evidencias del trabajo desarrollado en campo.

ETAPA 3. DE SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN

Esta etapa es transversal al convenio y estructura las acciones dirigidas a la síntesis y consolidación de información, esta etapa comprende la ejecución de las siguientes actividades:

- Validación de la información recolectada en los instrumentos de recolección definidos para tal fin, cuando aplique (incluye revisión de la calidad del dato).
- Consolidación de información: instrumentos de recolección de información, relatorías de los espacios comunitarios, relatorías de los espacios de trabajo, entre otros.
- Síntesis y análisis de información
- Elaboración de documentos y productos técnicos de conformidad a lo definido en cada actividad.
- Revisión y validación técnica del documento elaborado.
- Con el desarrollo de esta actividad se tendrán los insumos necesarios para elaborar el producto No 4

PRODUCTO No. 4: Informe ejecutivo y documento final con un programa de capacitación certificado para líderes y técnicos, documentos oficiales con mandatos y reglamentos propios junto con la propuesta de constitución formal de
la entidad administradora y el Fondo FISPAQ, y actas de acuerdos con autoridades nacionales y entes territoriales para el respaldo institucional y financiero.

2.2 Estado de ejecución del contrato:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN de los Estudios Previos del presente Contrato, se viene realizando un proceso que contempla tres (3) etapas, de manera continua, a saber: Etapa de Alistamiento, Etapa de ejecución y Etapa de Seguimiento y evaluación.

Según lo establecido en el plan operativo el cual actualmente, cuenta con una ejecución técnica del 40% que comprende la realización de las siguientes actividades y productos:

Etapa de Alistamiento: se desarrollaron las actividades para dar cumplimiento a los primeros cuatro productos del contrato que son: hojas de vida del equipo técnico y operativo, cronograma, plan operativo y documento metodológico con sus anexos y plan de inversión.

Es importante mencionar que adicionalmente, nos encontramos tramitando lo pertinente para efectuar el primer desembolso por valor $ 800.000.000, OCHOCIENTOS MILLONES, toda vez que el producto No 1 ya fue aprobado por el equipo técnico, conforme al memorando 1019946 con fecha del 17 de diciembre de 2025 (se anexa memorando).

2.3 Hecho sobreviniente

La Asociación de Autoridades Indígenas de Ipiales ACIZI, viene ejecutando el Contrato de Prestación de Servicios No. MSPS-3044 de 2025 suscrito con el Ministerio de Salud y Protección Social el 13 de noviembre de 2025, con vigencia hasta el 30 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: “Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para continuar la construcción y consolidación del modelo de salud

propia e intercultural para las comunidades que hacen parte de los Pueblos Indígenas Pastos y Quillasingas".

Actualmente se adelantan actividades correspondientes a la Etapa 2 – En esta etapa se realizarán las acciones, orientados en la guía metodológica para la construcción de contenidos e implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI, se avanzará en la finalización de la fase III de la guía metodológica. No obstante, En la sesión No 2 del comité asesor, el asociado, La Asociación de cabildos Indígenas de Ipiales **ACIZI**, reporta que, han ocurrido circunstancias imprevistas y no atribuibles a la asociación que han afectado el normal desarrollo del cronograma, razón por la cual solicita la ampliación del plazo de ejecución únicamente en tiempo, hasta el mes de marzo de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento integral, técnico y operativo de las actividades y productos establecidos contractualmente

1. Hecho sobreviniente principal: materialización del riesgo de seguridad territorial

Con posterioridad a la suscripción y aprobación del cronograma contractual, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, se presentó una intensificación extraordinaria y no previsible en su magnitud de eventos de orden público, materializada en anuncios y ejecuciones de paros armados de entre 48 y 72 horas por parte de grupos armados ilegales, particularmente en el departamento del Nariño y con afectación directa a otros departamentos priorizados para la ejecución del convenio, entre ellos Cauca, Nariño, Norte de Santander, Antioquia y Bolívar, territorios donde se encontraban programadas las juntanzas regionales y actividades presenciales de validación.

Estos eventos generaron restricciones efectivas y verificables a la movilidad fluvial y terrestre, cierres de comercio, amenazas a la población civil y a líderes comunitarios, así como riesgos directos para la integridad de las comunidades, autoridades étnicas, equipos técnicos y actores institucionales, circunstancia que impidió materialmente la realización de los desplazamientos y encuentros presenciales previstos en el cronograma contractual aprobado.

Dicha situación fue advertida y reiterada por la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, entidad que alertó sobre riesgos inminentes de homicidios, ataques armados y restricciones a la movilidad en los territorios mencionados, solicitando la adopción de medidas de prevención y la suspensión de actividades que pudieran poner en riesgo a la población.

Este escenario no corresponde a una condición estructural preexistente asumida por el contratista, sino a la materialización concreta de un riesgo previsto en la matriz de riesgos contractual, específicamente los relacionados con situaciones de orden público y seguridad territorial, cuya ocurrencia real y efectiva se produjo durante la ejecución del convenio, afectando directamente el desarrollo de actividades críticas.

2. **Violencia en los territorios**

De otra parte, en atención a la situación de orden público- alterada por grupos armados como ELN y disidencias de las FARCS informada a nivel nacional, se hace necesario suspender temporalmente las actividades previstas en el marco del convenio, con el fin de salvaguardar la integridad física del personal técnico, de los profesionales vinculados y de las comunidades participantes.


ELN anuncia paro armado de 72 horas en rechazo a las "amenazas" de Donald Trump

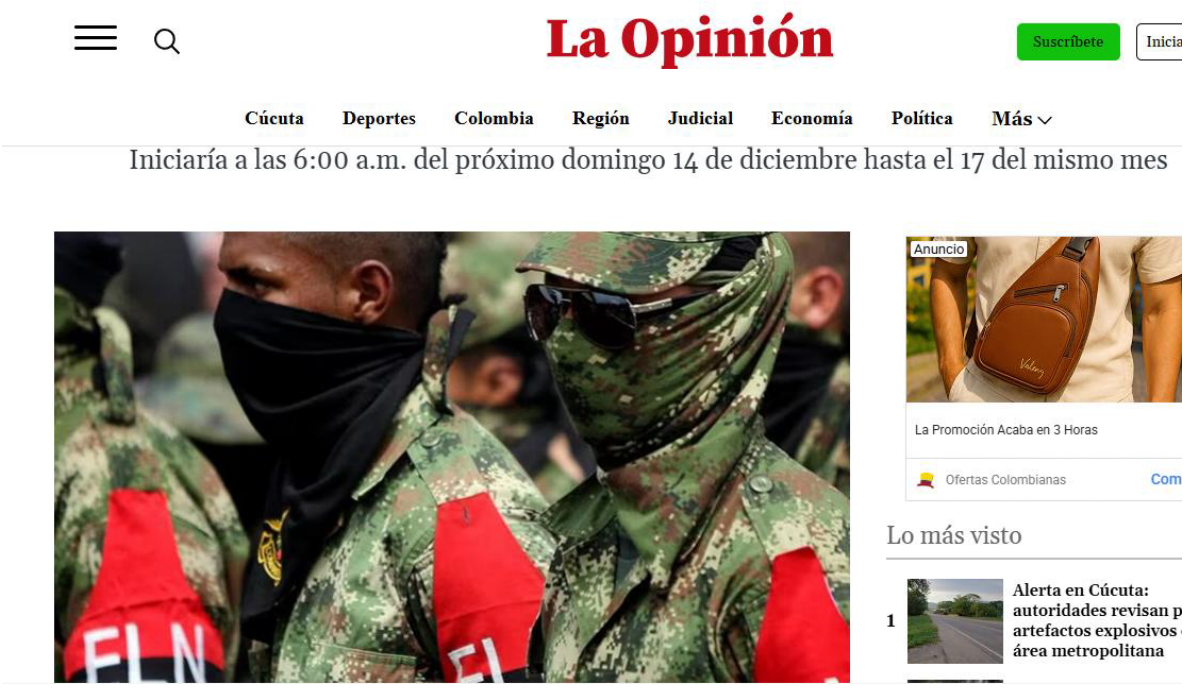
La organización criminal citó las versiones del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, como justificación del paro.

Siga las noticias del mundo de la política en Discover y acceda a contenido exclusivo

Redacción Semana

12 de diciembre de 2025, 12:36 p. m.

•https://www.laopinion.co/colombia/eln-anuncia-paro-armado-de-72-horas-en-colombia


La Opinión

Suscríbete

Cúcuta Deportes Colombia Región Judicial Economía Política Más

Iniciaría a las 6:00 a.m. del próximo domingo 14 de diciembre hasta el 17 del mismo mes

Anuncio

La Promoción Acaba en 3 Horas

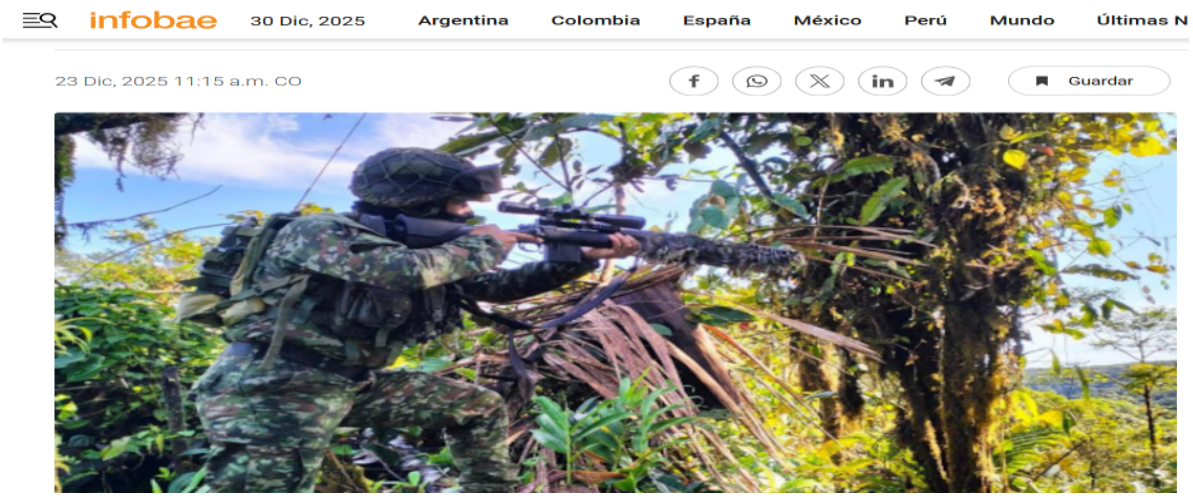
Ofertas Colombianas

Lo más visto

1 Alerta en Cúcuta: autoridades revisan p artefactos explosivos área metropolitana

Las acciones desplegadas durante la madrugada del 23 de Diciembre de 2025, evitaron la detonación de explosivos y permitieron el restablecimiento gradual de la circulación entre Pasto y Chachagüíen vía Panamericana, en el departamento de Nariño.

https://www.infobae.com/colombia/2025/12/23/viajeros-en-narino-quedaron-atrapados-en-tiroteo-entre-disidencias-de-las-farc-y-el-ejercito-en-la-via-panamericana-pusieron-explosivos-en-la-carretera/



Esta situación provocó el bloqueo total del corredor vial y un ambiente de incertidumbre entre los habitantes y viajeros que transitaban por la región y que quedaron en medio de los enfrentamientos.

La interrupción del tráfico ocasionó largas filas de vehículos, especialmente en el sector de Daza, a solo 12 kilómetros de Pasto, mientras las detonaciones retumbaban desde las montañas cercanas.

Actualmente, tropas de la Fuerza de Despliegue Rápido No. 2 sostenían combates con presuntos integrantes de grupo armado residual 'Franco Benavides', en zona rural del municipio de Chachagüí, en Nariño", señaló la Tercera División del Ejército Nacional.

La importancia de la vía Panamericana para la conectividad acentuó la gravedad de la crisis. Esta carretera une los departamentos de Valle, Cauca y Nariño con el centro del país y es la principal ruta de acceso a infraestructuras como el aeropuerto Antonio Nariño y la ciudad de Popayán.

El frente Franco Benavides mantiene influencia en municipios de la cordillera Occidental de Nariño, lo que dificulta la recuperación y el control territorial

El Bloqueo de la vía Popayán-Pasto por protesta en el Cauca; desde el 17 de Diciembre y actualmente el paso es restringido y no hay paso de afectando la movilidad de vehículos entre las ciudades de Popayán y Pasto, a raíz del bloqueo que se formó por la protesta de campesinos, comunidades indigenas y pobladores del sur del Cauca, por lo que consideran el incumplimiento del gobierno nacional a la hora de mejorar las condiciones de la vía Panamericana



Bloqueada la vía Popayán-Pasto por protesta en el Cauca; esto exigen los protestantes

Los manifestantes niegan que exista un cierre de la vía. "Los conductores nos pagan para que luchemos y arreglen la carretera", indican.

Siga a EL PAÍS en Google Discover y no se pierda las últimas noticias

https://www.elpais.com.co/colombia/bloqueada-la-via-popayan-pasto-por-protesta-en-el-cauca-esto-exigen-los-protestantes-1832.html



Cierre de un carril de la vía Popayán-Pasto tras gigantesco derrumbe durante la madrugada de este martes 9 de diciembre

Las autoridades ya atienden esta emergencia, causada por el fuerte invierno al sur del país.

Siga a EL PAÍS en Google Discover y no se pierda las últimas noticias

Un gigantesco deslizamiento de tierra, lodo y rocas registrado en la madrugada de este martes 9 de diciembre obligó al cierre total de la vía Panamericana en el sector de Las Juntas, tramo que comunica a El Tablón Panamericano con Remolino, en el norte del departamento de Nariño, afectando la movilidad por este importante corredor del suroccidente colombiano.
Esta emergencia afecta a transportadores de carga, buses intermunicipales, vehículos particulares y viajeros que quedaron varados a la espera de una solución, más cuando muchas personas ya viajan hacia el sur del país aprovechando la temporada de fin de año

Dada la presencia de los Pueblos Indígenas Pastos y Quillasingas en zonas rurales y de difícil acceso del departamento de Nariño, así como la necesidad de realizar desplazamientos terrestres y concentraciones comunitarias para el desarrollo de las actividades del convenio, esta situación representa un riesgo significativo para la seguridad y movilidad, lo que impide la ejecución normal y segura de las acciones programadas. Obligando a reorganizar el cronograma de ejecución contractual

Informe de la defensoría del pueblo al respecto indica que, **La Defensoría del Pueblo, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de los Refugiados,** señaló que el 40% de los desplazados colombianos salen de los departamentos de Nariño, Cauca, Chocó y Valle. Además, el ente llamó la atención sobre

la influencia que tienen las nuevas economías criminales, que se han convertido en los principales promotores del desplazamiento forzado.

Según cifras del Registro Único de Víctimas, en Colombia se ha presentado una disminución del 44% en el desplazamiento, y el acumulado de personas en esta situación es de 119.727. El departamento de Nariño es el que registra la mayor cantidad de víctimas con 14.714. En segundo lugar se encuentra **Antioquia, con 14.554; Cauca, con 14.310; Chocó, con 10.162; Norte de Santander, con 9.654;** y Valle del Cauca, con un registro de 9.235 personas desplazadas. En menor proporción están Caquetá, Tolima, Huila y Putumayo.

La entidad indicó que usa estrategias de protección para enfrentar el desplazamiento forzado como **las Casas de Derechos, los Grupos Móviles de Atención** y el despliegue de funcionarios tanto de Defensores Comunitarios y los Asesores en Desplazamiento.

Además, a la Defensoría le preocupa la presencia de **grupos armados como el ELN y las bandas posdesmovilización,** que están generando nuevas movilizaciones de colombianos fuera de sus territorios.

En 2015 el organismo atendió cerca de 140 mil ciudadanos en esta condición y en el primer semestre del año cubrió al menos a 30 mil personas a través de las modalidades de jornadas descentralizadas, misiones humanitarias, de verificación, observación y actividades de fortalecimiento comunitario e institucional

https://www.defensoria.gov.co/web/guest/-/los-departamentos-de-colombia-con-mayor-n%C3%BAmero-de-deplazados

https://www.defensoria.gov.co/web/guest/-/el-desplazamiento-forzado-y-el-confinamiento-en-colombia-este-a%C3%B1o-han-afectado-a-mas-de-211.000-personas?redirect=%2Fnoticias

3. **Ola Invernal:** Las intensas y prolongadas lluvias en los meses de Octubre, Noviembre e Inicio de Diciembre de 2025, ha ocasionado deslizamientos, deterioro de vías y aumento de los caudales en los ríos, imposibilitando el paso de vehículos y de personas (Autoridades tradicionales, líderes y lideresas), equipo técnico, la alimentación y materiales necesarios para el desarrollo de los eventos; así como la generación de factores de riesgo a la seguridad e integridad de las personas. Lo anterior se resume en los siguientes acontecimientos:

Se anexan boletín climático, noviembre de 2025.

Concluyen finalmente que dentro este periodo, se presentan las siguientes situaciones:

1. la situación de orden público-informada a nivel nacional, se hace necesario suspender temporalmente las actividades previstas en el marco del convenio, con el fin de salvaguardar la integridad física del personal técnico, de los profesionales vinculados y de las comunidades participantes.

2. Durante el cierre e inicio del año se desarrollan festividades tradicionales y comunitarias propias de los pueblos Pastos y Quillasingas, las cuales concentran la participación de autoridades, familias y comunidades en actividades culturales, espirituales y organizativas, limitando la disponibilidad para la realización de mingas técnicas y espacios de concertación formal.

3. En el mes de enero se adelanta el proceso de cambio, posesión y reorganización de las autoridades indígenas en los diferentes cabildos y resguardos, situación que requiere un periodo de transición institucional para la definición de roles, agendas y prioridades del gobierno propio.

4. Estas dinámicas territoriales afectan de manera directa la capacidad de convocatoria, la legitimidad de los espacios deliberativos y la toma de decisiones colectivas, elementos fundamentales para el desarrollo adecuado de las mingas de pensamiento, concertación y validación previstas en el documento metodológico del convenio, lo que conllevo al cambio en las agendas territoriales y a no realizar las actividades programadas en estas fechas.

Dichas situaciones constituyen un hecho sobreviniente no imputable al contratista, que afecta directamente el normal desarrollo del cronograma y limita la ejecución de actividades esenciales para la producción de los entregables pactados, por cuanto la validación, discusión y toma de decisiones colectivas condición indispensable en la metodología de trabajo con comunidades étnicas exige presencia territorial y participación efectiva, elementos que actualmente no pueden garantizarse sin poner en riesgo la integridad de los miembros de las comunidades, los equipos técnicos y los actores institucionales involucrados

De manera simultánea manifiestan que:

Se ha generado una limitación frente a la elaboración y consolidación del producto número 2, el cual va encaminado en el desarrollo de un diplomado para el fortalecimiento de capacidades del equipo técnico del SISPIPAQ, proyectado con una universidad, para lo cual se debe tener en cuenta que la institución de educación superior se encuentra en periodo de vacancia académica durante el mes de diciembre, esta situación imposibilita la validación del plan de estudios, la disponibilidad docente, la programación oficial de las sesiones formativas y la expedición de los actos administrativos necesarios para iniciar el proceso académico.

Esta situación se vuelve un limitante al trabajo técnico y administrativo para poder garantizar la calidad de los productos y el cumplimiento del objetivo contractual, pues las fases de Ejecución, sistematización y consolidación, proyectadas para noviembre y diciembre, exigen productos tales como un documento técnico, procesos de capacitación, activación del piloto del SISPIPAQ, que dependen directamente de la participación comunitaria, la concertación y la validación plena por parte de las Autoridades Indígenas, forzar estas actividades sin la presencia de las autoridades y la comunidad en general afectaría negativamente la calidad técnica y la pertinencia cultural de los entregables.

En ese orden de ideas, algunos de los encuentros, espacios comunitarios y conversas programadas con autoridades, lideres y comunidad en general, termino afectándose, debiendo reajustar las agendas de trabajo en campo a los tiempos definidos por las autoridades, imposibilitando el cierre de las actividades en los tiempos inicialmente pactados. Estas situaciones

En razón de lo anterior, La Asociación de cabildos Indígenas de Ipiales **ACIZI**, plantea conjuntamente con la Mesa de Concertación Regional, quienes certifica que no existen las condiciones territoriales,

organizativas ni culturales necesarias para la realización de las mingas programadas durante el periodo señalado, y considera pertinente y necesario solicitar una prórroga en el plazo de ejecución el convenio, con el fin de garantizar procesos participativos, legítimos y acordes con la autonomía de los pueblos indígenas.

En el marco de las acciones de monitoreo y seguimiento a la ejecución del convenio y a los riesgos contenidos en la matriz de riesgos del convenio, presentaron la solicitud de prorroga y convocar al comité asesor para realizar el análisis conjunto de las situaciones descritas.

Dichas situaciones constituyen un hecho sobreviniente no imputable al contratista, que afecta directamente el normal desarrollo del cronograma y limita la ejecución de actividades esenciales para la producción de los entregables pactados, por cuanto la validación, discusión y toma de decisiones colectivas condición indispensable en la metodología de trabajo con comunidades étnicas exige presencia territorial y participación efectiva, elementos que actualmente no pueden garantizarse sin poner en riesgo la integridad de los miembros de las comunidades, los equipos técnicos y los actores institucionales involucrados.

El riesgo materializado incide de forma directa en la continuidad del proceso y puede generar retrasos en la entrega de productos, lo cual se ubica dentro de los impactos previstos en la matriz, donde se establece que este tipo de eventos puede derivar en suspensiones operativas y retrasos en el cumplimiento de obligaciones contractuales. Por lo anterior, y acogiendo las acciones de control previstas, se considera procedente implementar medidas de ajuste temporal que permitan reprogramar las actividades sin afectar el alcance ni la calidad de los resultados esperados.

En ese sentido, la prórroga se fundamenta en la concurrencia de hechos sobrevinientes e insuperables, que imposibilitan la ejecución continua de las actividades establecidas, y por ende los términos establecidos en el plan operativo y cronograma de ejecución para la entrega de los productos pactados, ante la necesidad de garantizar un desarrollo adecuado, seguro y participativo del proceso, y asegurando la presencialidad de las comunidades en los espacios de deliberación y consulta, condición esencial para proteger el principio de legitimidad, la pertinencia cultural de los acuerdos y el cumplimiento integral del objeto contractual. el Ministerio de Salud, tiene la obligación de garantizar acciones que permitan dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, así como los acuerdos adquiridos con la subcomisión de salud de la Mesa de Concertación Regional para los pueblos Pastos y Quillasingas, por lo tanto, la extensión del plazo permitirá dar cumplimiento al plan de trabajo, reprogramando desplazamientos y sesiones de trabajo, para avanzar en la construcción de acuerdos colectivos en condiciones reales y materialmente viables.

En atención al contrato vigente, existe un riesgo jurídico y operativo en la entrega de productos si se mantiene el plazo inicial. Esto obedece a que la validación final requiere la participación de las autoridades, lideres y fundamentalmente la comunidad, actores indispensables para garantizar la legitimidad, pertinencia cultural y la adopción del Modelo de Salud Propio. Por lo anterior, y con el fin de asegurar el cierre metodológico y técnico del proceso en condiciones adecuadas, solicito de manera

formal la **extensión del plazo contractual**, permitiendo la reprogramación de actividades y la realización de las validaciones necesarias sin afectar la calidad ni el alcance del objeto contractual.

En consecuencia, la Asociación de autoridades Indígenas de Ipiales ACIZI, eleva solicitud formal de prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. MSPS-3044 de 2025 **hasta el 31 de marzo de 2026, sin adición presupuestal**, con el fin de culminar satisfactoriamente la entrega de los productos.

2.4 Descripción de la solicitud:

En virtud de las obligaciones del contratista y lo así descrito en el numeral N° 1 y 7 de la matriz de riesgos – Dificultad para llevar a cabo los procesos de concertación internos con las Autoridades Indígenas, lideres y comunidad que hace parte integral del documento de estudios previos del presente contrato, la organización indica, que esta situación suscita un riesgo para la culminación del mismo, debido a que no se cumpliría las actividades pactadas, las cuales hacen parte de un proceso de diálogo, concertación y construcción conjunta con las Autoridades, lideres y Comunidades. Conforme a lo señalado anteriormente se hace necesario:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato N° MSPS-3044-2025 hasta el 31 de marzo de 2026.

Es importante mencionar que, para el desarrollo de las actividades faltantes en el marco de la prórroga solicitada, no es necesaria la adición de recursos, toda vez que el contratista, garantizará la ejecución del contrato con el talento humano contratado, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por la supervisión del contrato, con el fin de garantizar la entrega de los productos técnicos finales, los cuales se deben ajustar según los resultados de los acuerdos que se suscriban en los espacios de diálogo y concertación faltantes en el marco de la ruta metodológica concertada.

A continuación, se presente la reprogramación de las actividades pendientes por desarrollar en marco del convenio 3044 de 2025

PLAN OPERATIVO Y CRONOGRAMA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓ No. 3044 de 2025				
	5W2H			
No.	Actividad: ¿Qué?	Lugar: ¿Dónde?	Responsable: ¿Quién?	CUANDO
FASE DE ALISTAMIENTO				
3	Organizar la validación del documento metodológico específico para la ejecución del convenio.	Ipiales	Coordinador/a general y equipo consultor. Coordinador gestión del conocimiento.	ENERO 12 AL 19
FASE DE EJECUCIÓN				

6	Desarrollo del programa de capacitación teórico–práctico, mediante talleres presenciales y virtuales dirigidos a líderes y equipos técnicos.	Territorios de los pueblos Pastos y Quillasingas.	Equipo de formación y universidad aliada.	ENERO 20 AL 28
7	Reuniones del equipo consultor para revisión de avances, ajustes metodológicos y articulación de acciones territoriales.	Ipiales y territorios.	Coordinación general y equipo consultor.	ENERO – FEBRERO
8	Minga de concertación externa inicial con entidades del orden nacional (MSPS, MinInterior y otros actores del SGSSS).	Bogotá D.C. o lugar definido por el MSPS.	Delegación ACIZI – autoridades indígenas y equipo jurídico.	FEBRERO
9	Construcción de mandatos y lineamientos propios para la regulación del SISPIPAQ, mediante mingas territoriales en las cinco zonas.	Zonas Guachucal, Túquerres, Ipiales, Cumbal y Pueblo Quillasingas.	Autoridades indígenas, sabedores y equipo técnico.	FEBRERO
10	Minga de concertación externa final para cierre de acuerdos y validación de compromisos institucionales con el Gobierno Nacional.	Bogotá D.C. o lugar concertado.	Delegación ACIZI – autoridades indígenas y equipo jurídico.	FEBRERO – MARZO
FASE DE SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
11	Construcción de informes de avance	Ipiales Trabajo virtual y presencial	Coordinadores general Equipo de trabajo	MARZO
13	Elaboración del documento final de sistematización de resultados del convenio.	Ipiales.	Equipo de sistematización y coordinación general.	MARZO

14	Cierre del convenio con MSPS y ACIZI	Ipiales Trabajo virtual y presencial	Coordinadores general Equipo de trabajo	MARZO

Una vez realizadas estas actividades, se tendrán los insumos requeridos para culminar los productos pactados en el convenio 3044 de 20245.

2.5. Riesgos en caso de no realizar la modificación e impacto para el Ministerio.

Con base en lo expuesto se identificó; que de no realizarse la modificación y prórroga del Contrato MSPS-3044 de 2025, podrían acaecer los siguientes riesgos:

- Se pone en riesgo el cumplimiento de la ley 1751 de 2015 Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones establece, en su **Artículo 6°.** Elementos y principios del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados**:() l)** Interculturalidad. Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global; **m)** Protección a los pueblos indígenas. Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI); **n)** Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

- Igualmente, el Plan Nacional de Desarrollo Colombia, potencia mundial de la vida" aprobado en el Congreso de la República, contiene un capítulo étnico que recoge los resultados de la Consulta Previa y desarrolla los aspectos necesarios para dar continuidad al proceso avanzado en años anteriores, con la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas para el desarrollo de los diferentes componentes del SISPI, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1953 de 2014.

- Se vulnerará la participación de las autoridades indígenas, lideres y comunidad en general en el desarrollo de actividades previstas en la ETAPAS 2 EJECUCION Y ETAPA 3 SEGUIMIENTO EVALUACION.

- Al no realizarse la Modificación solicitada, se afecta la ejecución técnica y financiera del contrato MSPS-3044-2025, toda vez que se está exigiendo productos que no podría cumplirse, dado que

está supeditado a validación territorial y aprobación de las autoridades y las comunidades Indígenas de los Pueblos Pastos y Quillasingas.

2.6. Conclusión:

En atención a los logros alcanzados hasta la fecha en la ejecución del contrato MSPS-3044 de 2025 para el cumplimiento

de las metas de PND 2022-2026 y sus hitos 2025 de las Comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y al compromiso de fortalecer las iniciativas desarrolladas en beneficio de esta comunidad, se solicita respetuosamente la prórroga del contrato MSPS-3044-2025, el cual se encuentra vigente. Esta extensión permitirá consolidar los objetivos y actividades planteadas, garantizar la sostenibilidad de los proyectos y continuar promoviendo el desarrollo integral de las comunidades Indígenas de los pueblos Pastos y Quillasingas, respetando sus derechos, tradiciones y necesidades.

Confiamos en que esta solicitud será considerada de manera favorable, en aras de mantener y profundizar los impactos positivos alcanzados en el marco de este acuerdo de colaboración.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo pactado para la ejecución del convenio el asociado ha cumplido con las actividades propuestas dentro del plan operativo, plan de inversiones, personal propuesto, así como el EP y propuesta técnica presentada por la Organización.

A la fecha, el porcentaje de ejecución técnica es del 40% y financiera del **0%** según lo reportado por el contratista y validada a través de los diferentes documentos de ejecución física y financiera del contrato 3044 de 2025.

Actualmente el/la contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

El estado financiero a la fecha es el siguiente:

Valor total del contrato	**$ 2.000.000.000.**
Valor anticipo	$0
Valor total de las entregas	$2.000.000.000
Valor facturado	$800.000.000
Valor facturado pendiente de pago	$800.000.000
Valor pagado	$0

Valor amortizado del anticipo	$0
Valor pendiente de amortizar	$0
Valor pendiente de ejecución	$1.200.000.000
Valor pendiente de entrega	$2.000.000.000

Con respecto al avance de ejecución presupuestal vía obligaciones se tiene la siguiente radiografía.

a) Los productos correspondientes al **primer desembolso**, por un valor de **$800.000.000**, equivalente al **40%** del valor total del convenio, fueron aprobados por la supervisión y se encuentran registrados en Central de Cuentas **2025160000679783, Id Control 1434486**, con fecha 21 de noviembre de 2025.

b) Para garantizar la continuidad del convenio, se constituyó una **reserva presupuestal para la vigencia 2026 por un valor de $1.200.000.000**, correspondiente al 60% del convenio. La reserva asegura la disponibilidad futura de recursos para el pago del último desembolso, el cual está condicionado a la ejecución total del objeto contractual y al cumplimiento de los productos finales. Esta acción permite garantizar el cierre financiero del convenio.

Finalmente, cabe señalar que al extender el plazo del contrato no se ve afectada la Entidad de manera alguna, ni tampoco el contratista, en cuanto al valor del contrato y el equilibrio financiero del mismo, pues está establecido que el Ministerio pagará al contratista, de acuerdo con los productos efectivamente entregados.

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para efectos de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, se mantienen los ya tipificados en la misma matriz descrita en los estudios previos del contrato, en virtud de la naturaleza de la solicitud presentada.

Matriz de riesgo

No	DESCRIPCION	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA	ACCION DE CONTROL
1	Imposibilidad de realizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual por problemas de orden público y/o eventos naturales	retraso en el cumplimiento de los tiempos establecidas para la ejecución del contrato	la organización debe establecer planes de contingencia y efectuar la revisión periódica de cronograma y/o planes de trabajo

2	cambios regulatorios en materia administrativa o normativas relacionadas con el objeto contractual	retraso en el cumplimiento de los tiempos establecidas para la ejecución del contrato	Revisión de contratos con el fin de hacer las modificaciones pertinentes
3	hechos de terceros originados en la situación política y de orden público del país, que impidan, obstaculicen o retrasen el cumplimiento de las actividades planteadas	retraso en el cumplimiento de los tiempos establecidas para la ejecución del contrato	la organización debe actuar con diligencia y cuidado de su bienestar personal, de la documentación e información que conozca y avisar de forma inmediate al supervisor del contrato sobre dificultades y posibles retrasos, igualmente elaborar y desarrollar un plan de contingencia
4	Daños en los archivos y/o bases de datos producto de entrega y UE signifiquen reproceso para su uso	retraso en el cumplimiento de los tiempos establecidas para la ejecución del contrato	backaps copias de seguridad
5	Dificultad de conectividad y uso de herramientas tecnológicas requeridas para la gestión efectiva de los equipos psicosociales en el nivel departamental o municipal	retraso en el cumplimiento de los tiempos establecidas para la ejecución del contrato	la organización debe actual con diligencia para garantizar la conectividad y herramientas tecnológicas adaptables al contexto e informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las dificultades y posibles retrasos e igualmente elaborar y desarrollar un plan de contingencia
6	falta en los procesos de dialogo asertivo y concertación durante el desarrollo de los espacios comunitarios	retraso en el cumplimiento de los tiempos establecidas para la ejecución del contrato	la organización debe establecer mesas de trabajo periódicas con estructuras locales, igualmente elaborar y desarrollar un plan de contingencia
7	No desarrollo de las actividades y productos en el tiempo por causas externas, hechos no previsibles	retraso en el cumplimiento de los tiempos establecidas para la ejecución del contrato	Seguimiento a los planes de contingencia y/o a los planes de trabajo

5. SOLICITUD

- Prorrogar el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 2026

6. CUMPLIMIENTO DEL PÁRAGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

No aplica, dado que la presente solicitud se enmarca a una prórroga contractual más no en una adición.

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato N°MSPS-3044 de 2025, la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.

Teniendo en cuenta que la solicitud de prórroga daría una fecha de terminación en la vigencia 2026, la supervisión remitió a la Secretaría General, solicitud de reserva presupuestal por valor de $1.200.000.000 radicado el 5 de diciembre de 2025, la cual fue aprobada por esta dependencia y la Subdirección Financiera.

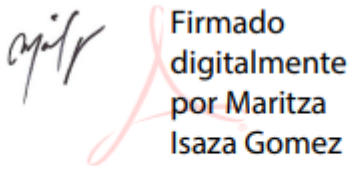
En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

8. DOCUMENTOS:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Solicitud de Prórroga de la Organización
- Soporte de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral actualizado.
- Certificado de existencia y representación legal del Contratista actualizado (personas jurídicas).
- Memorando Equipo Técnico Aprobación de Producto.
- Oficios de la MPCPYQ donde se indican las
- Aceptación de la Prórroga por parte del RL de la organización
- Certificado de Seguridad Social
- Tarjeta profesional y copia de cedula del Revisor Fiscal o contador
- Antecedentes de la TP del Revisor Fiscal o Contador
- Cámara de comercio Actualizada de la organización

Atentamente,



MARITZA ISAZA GOMEZ
JEFE OFICINA DE PROMOCION SOCIAL

Elaboró: yceon/sdominguez/ybrito

Revisó/Aprobó: ECorrea